I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°201/ 000236 **/2011**

Cerrillos, 30 MAR 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1650/2011; el Decreto Alcaldicio N°201/807/2010; la carta renuncia presentada por doña Cristina del Carmen Urtubia Orellana; el D.F.L. N°1 de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/807/2010, se aprobó el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 10 de Noviembre 2010, con doña **CRISTINA DEL CARMEN URTUBIA ORELLANA,** cédula de identidad N° 16.628.850-9, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena" de la comuna de Cerrillos.

La carta renuncia de fecha 25 de marzo de 2011.

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar del 25 de marzo de 2011, al Contrato de Trabajo suscrito con doña **CRISTINA DEL CARMEN URTUBIA ORELLANA,** cédula de identidad N° 16.628.850-9, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/807/2010, en conformidad a lo establecido en el artículo N°159 Numeral 2 del Código del Trabajo, esto es, por renuncia voluntaria.

2. El Jefe del Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena"
Secplan
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web